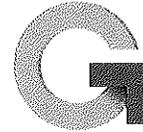




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

## CONVOCATORIA

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° UPT-IA-002-2017

NÚM. DE PROCEDIMIENTO: IA-915101891-E2-2017

“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA”

PARTIDA PRESUPUESTAL 3591

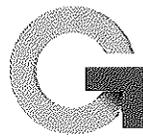


CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**en GRANDE**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Tecámac, México a 25 de enero de 2017

## CONTENIDO

1. Información específica de la contratación.
2. Requisitos que deberán cubrir los oferentes y celebración de la junta aclaratoria. (No habrá)
3. Celebración de la junta aclaratoria (no habrá)
4. Instrucciones para la elaboración de propuestas
5. Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
6. Fallo
7. Suscripción del contrato y presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía contra defectos y vicios ocultos correspondiente.
8. Sanciones a proveedores.
9. Inconformidades y controversias.
10. Invitación, suspendida, cancelada o desierta.
11. Disposiciones generales



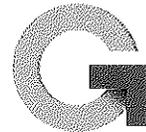
CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**

- 1 -



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**EN GRANDE**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPT-IA-002-2017,  
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE JARDINERÍA”.**

La Universidad Politécnica de Tecámac, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 39, 77 y 81 de su Reglamento, y el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, vigente, el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales vigente, el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet vigente, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, ubicada en la calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Colonia Tecámac de Felipe Villanueva Centro, Código Postal 55740, Tecámac, Estado de México, establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UPT-IA-002-2017, para la adjudicación relativa a la Contratación del “SERVICIO DE JARDINERÍA”, para el Ejercicio Fiscal 2017, en términos de las siguientes:

**B A S E S**

**1. Información específica de la contratación.**

**1.1. Identificación del requerimiento**

1.1.1. **Entidad Pública:** Universidad Politécnica de Tecámac.

1.1.2. **Giro:** Persona Moral con fines no lucrativos.

1.1.3. **Área Usaria:** Dirección de Recursos Materiales.

1.1.4. **Tipo de gasto:** Federal.

1.1.5. **Costo de las bases:** No aplica

1.1.6. **Periodo de venta de bases:** No aplica

1.2. **Descripción de la contratación.** El Objeto de la presente adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas es la Contratación del SERVICIO DE JARDINERÍA, para aplicaciones públicas cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el ANEXO UNO, de las presentes bases.

1.3. **Condiciones básicas de la contratación, que los oferentes deben señalar textualmente en su propuesta técnica.**

1.3.1. **El Servicio de la Contratación,** se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Tecámac, ubicada en Calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Colonia Centro, en el Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, C.P. 55740.



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

1.3.2. El plazo de servicio será del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017.

1.3.3. Calidad del servicio: Este servicio deberá contar con las normas oficiales mexicanas, así como los estándares de calidad aplicables, deberán comprobar su buen estado y estar a completa satisfacción de la Universidad Politécnica de Tecámac.

1.3.4. Costo de las bases: No aplica

1.4. Condiciones económicas para la contratación.

1.4.1. La Forma de Pago será de acuerdo a contrato firmado, sin que se otorgue anticipo alguno.

1.4.2. Vigencia de la oferta: Los oferentes o prestadores de servicio, se obligan a mantener los precios cotizados por un término de 30 días, a partir del registro de su participación.

1.4.3. Los Precios ofertados serán en moneda nacional y serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. Requisitos que deberán cubrir los oferentes.

2.1. Requisitos de los oferentes.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y en su caso, técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Haber sido invitado por el convocante.

2.1.3. Escrito con membrete del oferente manifestando no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como protestar que el oferente cuenta con la solvencia moral y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto de contratación. (ANEXO DOS de las presentes bases).

Presentación:

2.1.4. El oferente, deberá formalizar el acto de prestación, apertura, evaluación, dictamen y fallo de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, de manera personal (para el caso de personas físicas), o por conducto de su representante legal. Para el caso de persona jurídico colectiva deberá presentar copia certificada del poder notarial que lo acredite como Representante Legal o con poder suficiente.

2.2. Documentos que deberán presentar los oferentes

2.2.1. Escrito de ausencia de impedimentos, elaborado en términos del ANEXO DOS

2.2.2. Escrito de identificación de capacidad, elaborado en términos del ANEXO TRES, y de preferencia en papel membretado de la empresa participante, en el giro correspondiente o escrito en el que manifieste bajo protesta de decir



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondiente.

2.2.3. Para sociedades mercantiles, deberán presentar original y copia simple del Acta Constitutiva de dicha persona jurídica y declaración fiscal del ejercicio 2015 o 2016, debidamente enterada y/o Estados Financieros del último ejercicio fiscal. Para personas físicas deberán presentar original y copia simple de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde acredite su actividad preponderante de prestador de servicio solicitado, y las últimas dos declaraciones provisionales del ejercicio 2016 o Declaración Anual 2015 o 2016.

2.2.4. Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal o persona acreditada, una propuesta técnica y una propuesta económica al inicio del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

2.2.5. Identificación oficial en original y copia

3. Celebración de la junta aclaratoria. **No habrá Junta Aclaratoria.**

4. Instrucciones para la elaboración de propuestas.

4.1. Sobre la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

4.1.1. Las propuestas Técnicas y Económicas se presentaran por separado, en sobres cerrados, los cuales deberán contener en el adverso los siguientes datos:

4.1.1.1. Se elaborarán en forma mecanográfica o impreso en computadora, en términos claros o indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras;

4.1.1.2. Deberán presentarse en idioma español, dirigidas a la Universidad Politécnica de Tecámac, con atención al Director de Administración y Finanzas.

4.1.1.3. Se anotará el nombre y firma del propietario de la negociación mercantil para el caso de personas físicas preferentemente en papel membretado de la negociación mercantil o sociedad mercantil mecanografiado o impreso en computadora (En su caso, se podrá utilizar papel validado con el sello del proveedor). Debiendo presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas y/o numeradas.

4.1.2. Las propuestas económicas deberán indicar el tiempo y las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en la presente.

4.1.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

4.2. Requisitos específicos de la propuesta técnica. La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de cada uno del servicio, descritos en el Anexo Uno de las bases (sin precios).



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta estrictamente establecido en el punto 1.3 de las presentes bases.

4.2.3. Descripción técnica.

4.2.4. La Universidad Politécnica de Tecámac recibirá la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos. La recepción de estos documentos no significa que el participante haya sido aceptado.

4.3. **Requisitos específicos de la oferta económica.** La oferta económica deberá contener, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del servicio ofertado en su propuesta técnica.

4.3.2. El precio total del servicio ofertado, en los que deberá encontrarse incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado y expresado en moneda nacional. Así como contener el importe total con letra.

4.3.3. Los ofertantes deberán presentar un escrito que está de acuerdo con las condiciones específicas de pago.

5. Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

5.1. Celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

5.1.1. El acto de Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, Dictamen y Fallo, tendrá verificativo el día **31 de enero de 2017 a las 13:00 Hrs.** en la sala de Juntas de la Universidad Politécnica de Tecámac.

5.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los **quince minutos** antes de la hora de inicio en la Sala de Juntas, presentando recibo original de adquisición de las bases (no aplica), a partir del momento indicado no podrán aceptarse ofertas aun cuando el Acto de apertura no haya comenzado.

5.1.3. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para la Universidad Politécnica de Tecámac, se procederá de la siguiente forma:

5.1.3.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por conducto del Secretario Técnico, hará del conocimiento de los oferentes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicara el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para que presenten una nueva propuesta económica. Los oferentes no podrán abandonar la sala donde se lleva acabo el concurso.

5.1.3.2. Una vez conocida esta propuesta económica y si los precios ofrecidos resultan Inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, concederá otro tiempo razonable para que por segunda vez y última vez presente nueva propuesta económica.

5.1.3.3. Las nuevas propuesta económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, el cual estará incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado, deberán entregarse firmados al Secretario Técnico, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

5.1.3.4. En caso de no presentarse alguna propuesta de parte de los oferentes que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, procederá a declarar desierto el procedimiento de contratación.

5.1.3.5. En caso de declararse desierto el proceso de contratación por segunda vez, el convocante se reserva el derecho de adjudicar directamente al proveedor de su elección y conveniencia de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.3.6. De lo señalado en los puntos anteriores, se levantara un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

**5.2. Causas de desechamiento.**

5.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases.

5.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

5.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio del servicio, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

5.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.

5.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa o por quien tenga facultad legal para ello y éste no se encuentre firmado por el acreditado.

5.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido del **ANEXOS DOS**.

5.2.7. Encontrarse en algunos de los supuestos que se estipulen en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.2.8. El no presentar firmado el ANEXO 6 de la presente convocatoria en el cual se manifiesta la existencia o no, de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses con los Servidores Públicos que se indica en la Sección III del Principio Ético, numeral 10 de la Gaceta de Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos.

5.2.9. Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

**6. Fallo de adjudicación.** La Universidad Politécnica de Tecámac, con base en el **Díctamen de Adjudicación** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, y lo comunicara a los interesados en



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**6.1. Criterios de evaluación y selección de las propuestas.**

6.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de la empresa para atender el requerimiento solicitado.

6.1.2. Las condiciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.

6.1.3. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean estas mejores o cumplan los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.

**6.2. Dictamen de adjudicación.**

6.2.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en la que se hará constar la reseña cronológica de los actos de procedimientos y análisis de la propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará favor del licitante que, de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

6.2.2. El Servicio objeto de la presente Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se adjudicará en forma total por partida completa, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y **resulte la más baja en precio.**

6.2.3. La Universidad Politécnica de Tecámac preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídicas colectivas.

**6.3. Emisión y comunicación del fallo.**

6.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los oferentes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.2. EL FALLO DE ADJUDICACIÓN SERÁ IRREVOCABLE sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**7. Suscripción del contrato y presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía contra defectos y vicios ocultos correspondientes.**

**7.1. Suscripción del contrato.**



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

7.1.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en el Área de Procesos Adquisitivos de la Universidad Politécnica de Tecámac, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO CINCO.

7.1.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a tres días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación, debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**7.2. Cumplimiento del contrato.**

7.2.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

**7.3. Presentación de la garantía de cumplimiento del contrato.**

7.3.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.

7.3.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cien por ciento del importe del contrato, antes de I.V.A.

7.3.3. Se otorgará a través de cheque cruzado o certificado, cheque de caja o fianza, expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecámac.

7.4. **Presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos.** En base a los Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se presentan los siguientes puntos.

7.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días naturales, siguiente a la fecha de la entrega del servicio, con vigencia mínima de doce meses.

7.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cien por ciento del importe total del contrato, antes del I.V.A.

7.4.3. Se otorgará a través de cheque cruzado o certificado, cheque de caja o fianza, expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecámac, Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).

**7.5. Devolución de la garantía de cumplimiento del contrato.**

7.5.1. Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

**“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

**7.5.2.** Si la garantía se otorga mediante fianza, la convocante, una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la Institución afianzadora para su cancelación.

**7.6. Subcontratación de cesión de contratos.**

**7.6.1.** El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero, el suministro del servicio, que le fueron adjudicados y que amparan el contrato relativo.

**7.6.2.** El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del contrato.

**7.7. Cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión de contrato.**

**7.7.1.** Podrá decretarse la cancelación, suspensión o terminación anticipada o rescisión del contrato, por la Universidad Politécnica de Tecámac, en términos de Ley.

**8. Sanciones a proveedores.**

**8.1. Penalización:** La Universidad Politécnica de Tecámac podrá aplicar una pena con base al Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como una pena convencional hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el oferente adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, o con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como la pena convencional pactada, la Universidad Politécnica de Tecámac, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

**8.2. Rescisión del contrato:** La Universidad Politécnica de Tecámac, podrá rescindir el contrato, aplicando la pena estipulada en el punto que antecede, cuando el oferente adjudicado, omita entregar la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones señaladas; o incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato. En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Politécnica de Tecámac en base al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**9. Inconformidades y controversias.**

**9.1.** Los oferentes podrán hacer valer sus derechos en términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**10. Invitación Suspendida, Cancelada O Desierta:** El Presidente suspenderá, cancelará o declarará desiertos los actos de procedimiento de contratación en los términos del Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**10.1. Invitación Desierta:** La Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá declararse desierta en los siguientes casos:

**10.1.1.** No se reciba propuesta alguna o los oferentes no reúnan los requisitos exigidos en estas bases conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción III segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**10.2. Suspensión temporal de la invitación.**

**10.2.1.** Cuando se presuma la existencia de acuerdo entre dos o más participantes para elevar los costos del servicio solicitado o la existencia de irregularidades graves.

**10.2.2.** Cuando se presenten casos fortuitos o de causa mayor que sea necesario la suspensión. *(Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión se reanudará en su caso, pero solo podrán continuar los que no hayan sido descalificados)*

**10.3. Cancelación de la invitación.**

**10.3.1.** Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el costo de los productos o servicios solicitados. *(Cuando se cancele la invitación se notificará a todos los involucrados, la Universidad Politécnica de Tecámac podrá realizar una nueva convocatoria dado la cancelación de la invitación.)*

**11. Disposiciones Generales**

**11.1. Del trámite y presentación de facturas.**

**11.1.1.** Las facturas de los servicios suministrados se presentaran en original y copia, en papel membretado con los requisitos fiscales vigentes.

**11.1.2.** Las facturas deberán consignar; la descripción detallada de los servicios, los precios totales y el desglose del IVA, y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor.

**11.1.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Politécnica de Tecámac, debiendo contar con la firma del servidor público responsable del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa y la partida presupuestal afectada.

**11.2. De las presentes bases.**

**11.2.1.** El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la reparación y presentación de su oferta.

**11.2.2.** La presentación de ofertas significa, de parte del proveedor, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de concurso.

**11.2.3.** Las demás que resulten aplicables, conforme a lo dispuesto por la Ley en la materia.



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

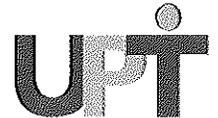
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UPT-IA-002-2017, son emitidas por la Universidad Politécnica de Tecámac, ubicada en Calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Colonia Centro, en el Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, C.P. 55740., el día 26 de enero de 2017.

ATENTAMENTE

MAURICIO MIRANDA VELÁZQUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

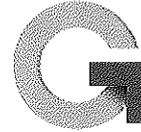


CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

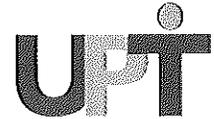
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**en grande**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**ANEXO 1**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. UPT-IA-002-2017  
**ESPECIFICACIONES:**

<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA</b>			
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U. Medida</b>
ÚNICA	<p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <p>Especificaciones del Servicio de Jardinería en función de sus necesidades consideradas en esta propuesta, conformadas por los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Áreas Incluidas en el servicio               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Mantener en óptimas condiciones las áreas verdes, conservar y ampliar el vivero, eliminar las áreas con tierra salitrosa, plantar árboles y de manera específica se realizarán los trabajos de acuerdo a los periodos</li> <li>1.2. El total de céspedes deberá encontrarse a 4 cm de alto, para ello se deberá contar con 2 podadoras y 3 desbrazadoras.</li> <li>1.3. Mantenimiento de las áreas verdes exteriores del organismo.</li> <li>1.4. Además de aquellos trabajos que por necesidades se le llegaran a encomendar</li> </ol> </li> <li>2. Personal propuesto para el servicio e importe del servicio.               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. El personal será de tres elementos, que desarrollará las actividades de jardinería estarán fijos, atendiendo los programas de jardinería necesarios, para alcanzar el grado óptimo de satisfacción de la institución y se presentarán uniformados para acceder a sus instalaciones, presentándose de lunes a viernes.</li> </ol> </li> <li>3. Propuesta Económica               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Turno completo matutino</li> <li>3.2. Horario</li> <li>3.3. Frecuencia</li> <li>3.4. Cantidad</li> <li>3.5. Costo Unitario</li> <li>3.6. Total con IVA incluido</li> </ol> </li> </ol>	1	SERVICIO



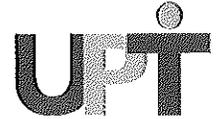
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

	<p>4. Los empleados de jardinería deberán laborar un total de 40 horas a la semana, los horarios son los siguientes: Cubrir un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas con una hora de comida.</p> <p>4.1. El importe total es mensual e incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA)</p> <p>5. Se deberá entregar una propuesta a liquidar al término de cada mes.</p> <p>6. Materiales y accesorios que se emplearan en el servicio de jardinería:</p> <p>6.1. 3 Piezas de uniforme (pantalón de mezclilla, camisola de manga larga de gabardina y zapatos industriales).</p> <p>6.2. 3 piezas de guantes de carnaza, peto y goggles de seguridad.</p> <p>6.3. 3 piezas de tijeras para tallos.</p> <p>6.4. 3 piezas para podar tubular de 10".</p> <p>6.5. 3 piezas de desbrazadoras.</p> <p>7. El importe de este presupuesto ha sido calculado tomando en cuenta la situación económica y la legislación sobre salarios vigentes en la fecha de su firma. En caso de suscitarse en cualquier tiempo un aumento en el tabulador de salarios establecidos por la Ley o modificaciones en la Ley del trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Infonavit, o cualquier otra situación que repercuta en los costos de operación del servicio que les prestamos (Una vez aprobado este presupuesto), se efectuará una revisión para modificar de común acuerdo el importe contratado, a fin de actualizarlo con la nueva situación que se presente.</p> <p>8. La prestación de servicio incluye:</p> <p>8.1. Uniformes para todo el personal (tres elementos).</p> <p>8.2. Credenciales Vigentes para cada elemento.</p> <p>8.3. Materiales.</p>		
--	---	--	--



CERTIFICACION  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

ANEXO 2  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. UPT-IA-002-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA

Tecámac, México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**PRESENTE**

Con la relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° (1) referente al giro comercial de (2) el suscrito (3), con el carácter de (4) en representación de la empresa denominada (5) manifiesta bajo protesta de decir la verdad lo siguiente:

Que conoce los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que oportunamente se comprobaron las bases a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como los demás documentos relacionados cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que la empresa indicada es de conocida solvencia moral y tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para presentar ofertas en el procedimiento adjudicativo de referencia, así como para celebrar los contratos y pedidos correspondientes y efectuar los suministros oportunamente.

Que el capital contable de la empresa al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ es de \$ \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_; y a la fecha está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la Legislación Tributaria.

Que la unidad económica mencionada, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referentes a los impedimentos para presentar propuestas a celebrar contratos.

Que reconoce expresamente que la interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En el caso de controversia, se sujetara a la jurisdicción y competencia de la Secretaría de la Función Pública referente a su Título Cuarto y además aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente para desechamiento de su propuesta o la rescisión de los contratos celebrados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

PROPIETARIO (O) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

- 1 Número de Invitación a Cuando menos Tres Personas.
- 2 Indicar el giro comercial de la licitación.
- 3 Anotar el nombre, denominación a razón social de la empresa participante.
- 4 Indicar el carácter con el suscribe el escrito, propietario, representante legal etc.
- 5 Nombre de la empresa
- 6 Anotar el capital contable de la empresa.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**ANEXO 3**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UPT-IA-002-2017.  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**

Tecámac, Estado de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

En relación con el concurso por Invitación a cuando menos Tres Personas número \_\_\_\_\_ referente al giro \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la negociación mercantil denominada \_\_\_\_\_ Adquisitivo de referencia así como para celebrar los contratos correspondientes. Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_ MUNICIPIO O DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES \_\_\_\_\_

3. ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_, FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO \_\_\_\_\_, OBJETO SOCIAL \_\_\_\_\_

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES) APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 1992 (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

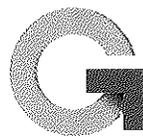


CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**EN GRANDE**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ANEXO 4**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UPT-IA-002-2017  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN			
DATOS GENERALES			
BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC		
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:			
FIANZA GLOBAL NO.		No. INCLUSIÓN:	No. DE CONTRATO:

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_  
Garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable.

Concepto	Monto Afianzado \$(con letra M.N.)	Vigencia
Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
Anticipo e intereses o carga financiera		
Cumplimiento		
Buena calidad		
Pena Convencional		
Ecología para empresas		
Fiscales		
Penal		
Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos

El presente documento, forma parte integral de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este documento de inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la Comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

a de de

Institución Afianzadora

Nombre y Firma



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**ANEXO 5**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UPT-IA-002-2017**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**OBLIGACIONES FISCALES**

**FORMATO DEL 32-D**  
**PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS**

Tecámac, a de de 2017  
**Universidad Politécnica de Tecámac**  
**AT'N: MAURICIO MIRANDA VELÁZQUEZ**  
 Nombre o Razón Social:  
 Domicilio Fiscal:  
 R.F.C.:  
 Objeto de la Empresa:  
 Nombre del Representante Legal:  
 R.F.C. del Representante Legal:  
 Monto del Contrato sin I.V.A.:  
 Tipo de Moneda:

**ARTICULO 32-D**

Que esta empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que esta empresa no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, esta empresa se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra obra pública que se pretenden contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, nos sujetaremos a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

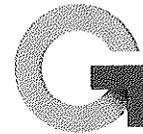
**NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado.**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**en grande**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**FORMATO DEL 32-D**

**PERSONA FÍSICA**

Tecámac, Edo. Méx. a de de 2017

(Fecha de firma de contrato)

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**

**AT'N: MAURICIO MIRANDA VELÁZQUEZ**

PRESENTE:

**(DATOS DE PERSONA FÍSICA)**

Nombre:

Domicilio Fiscal:

R.F.C.:

Objeto o Actividad:

Correo Electrónico:

Monto del Contrato sin I.V.A.:

Tipo de Moneda:

**ARTICULO 32-D**

Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, me sujeto a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado.**



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE TECÁMAC

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

ANEXO 6  
MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS

Tecámac, Edo. Méx. a de de 2017

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC  
MAURICIO MIRANDA VELÁZQUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ y con fundamento en lo dispuesto en la Sección III del Principio Ético, numeral 10 de la Gaceta de Protocolo de actuación de los Servidores Públicos, manifiesto que \_\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta segundo grado. Gobernador del Estado de México, Secretarios, Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal, Procurador General de Justicia del Estado de México, Subprocuradores o Titulares de Fiscalías, Subsecretarios, Titulares de Unidad, Directores Generales, Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Organismos Auxiliares, los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Tratándose de personas Jurídico Colectivas que intervengan en los procedimientos, el representante de estas deberá manifestar, cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta segundo grado o de negocios con cualquiera de los servidores públicos señalados, tales como Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa, los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva, las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



CERTIFICACIÓN  
INTERNACIONAL  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC